

NOTAS

A LOS

ESTADOS FINANCIEROS

2.014

SIGMAPLAST S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Bancos locales	605,432	394,112
Inversiones	(1) 271,538	962,235
Bancos del exterior	40,933	76,594
Caja	34,952	161,437
	<u>952,855</u>	<u>1,594,378</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 corresponde a inversiones overnight en Banco Pichincha al 1.25% con vencimientos en enero de 2015 y 2014 respectivamente.

6. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Cientes del exterior	16,462,438	19,010,593
Cientes locales	14,006,161	11,258,498
	<u>30,468,599</u>	<u>30,269,091</u>

7. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Materia prima	7,516,608	7,755,058
Productos en proceso	2,778,569	780,810
Productos terminados	(1) 2,080,594	3,332,062
Suministros y materiales	1,302,535	-
Inventario en tránsito	389	-
	<u>13,678,695</u>	<u>11,867,930</u>

SIGMAPLAST S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

(1) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, ciertos inventarios de la Compañía se encuentran respaldando créditos financieros (Nota 14, literal 2).

8. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA.

Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía decide hacer una reclasificación de su propiedad, planta y equipo, debido que la Administración asevera que dichos bienes serán vendidos en el año siguiente (Nota 10).

9. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Crédito tributario (IVA)		1,302,793	1,586,769
Crédito tributario (IR)	(Nota 18)	2,828,667	2,836,505
Anticipo glosa IR años anteriores		823,266	782,117
		<u>4,954,726</u>	<u>5,205,391</u>

10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<u>Propiedades, plantas y equipos, neto:</u>			
Maquinaria y equipos	(1)	27,381,986	30,460,646
Edificios		20,525,537	22,190,586
Terrenos	(1)	10,474,114	11,532,952
Vehículos		312,081	321,805
Muebles y enseres		-	2,836
		<u>58,693,718</u>	<u>64,508,825</u>
<u>Propiedades, plantas y equipos, bruto:</u>			
Maquinaria y equipos		44,669,267	43,578,192
Edificios		24,151,460	24,718,117
Terrenos		10,474,114	11,532,952
Vehículos		858,431	760,252
Muebles y enseres		67,766	67,766
		<u>80,221,038</u>	<u>80,657,279</u>

SIGMAPLAST S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<u>Depreciación acumulada:</u>		
Maquinaria y equipos	(17,287,281)	(13,117,546)
Edificios	(3,625,923)	(2,527,531)
Vehículos	(546,350)	(438,447)
Muebles y enseres	(67,766)	(64,930)
	<u>(21,527,320)</u>	<u>(16,148,454)</u>
	<u>58,693,718</u>	<u>64,508,825</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, ciertos terrenos y maquinarias de la Compañía se encuentra respaldando créditos financieros (Nota 14, literal 1 al 3 y Nota 16, literal 1 y 2).

El movimiento de propiedades, planta y equipo, fue como sigue:

Concepto	Terrenos	Edificios	Maquinaria y equipo	Muebles y enseres	Vehículos	Total
<u>Año terminado en Diciembre 31, 2014:</u>						
Saldo inicial	11,532,952	22,190,586	30,460,646	2,836	321,805	64,508,825
Adiciones	-	175,752	1,091,075	-	113,179	1,380,006
Reclasificaciones (Nota 8)	(1,058,838)	(742,409)	-	-	-	(1,801,247)
Ventas y bajas neto	-	-	-	-	(13,000)	(13,000)
Depreciaciones	-	(1,098,392)	(4,169,735)	(2,836)	(109,903)	(5,380,866)
Saldo final	10,474,114	20,525,537	27,381,986	-	312,081	58,693,718

SIGMAPLAST S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

Concepto	Terrenos	Edificios	Maquinaria y equipo	Muebles y enseres	Vehículos	Total
<u>Año terminado en Diciembre 31, 2013:</u>						
Saldo inicial	5,786,502	19,775,991	30,617,111	8,161	174,480	56,362,245
Adiciones	-	69,042	3,827,996	-	193,563	4,090,601
Avalúo	6,158,747	2,428,520	-	-	-	8,587,267
Reclasificaciones	-	1,260,087	-	-	-	1,260,087
Ventas y bajas neto	(412,297)	(281,372)	-	-	-	(693,669)
Depreciaciones	-	(1,061,682)	(3,984,461)	(5,325)	(46,238)	(5,097,706)
Saldo final	11,532,952	22,190,586	30,460,646	2,836	321,805	64,508,825

11. **ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO.**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 corresponde a pólizas de seguros del ramo de fianzas con vencimiento en diciembre de 2019 que cubren el préstamo adquirido con Landesbank (Nota 17).

12. **OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES.**

Un resumen de esta cuenta, es como sigue:

Compañía	País de origen	Porcentaje de participación		Costo de inversión	
		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Yabba Industria y Comercio de Embalagens Ltda.	Ecuador	55.00%	-	7,958,717	-
OLI Operaciones Logísticas Integradas S.A.S.	Ecuador	50.00%	-	1,218,046	-
				9,176,763	-

SIGMAPLAST S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

13. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Proveedores del exterior	20,237,399	14,354,287
Proveedores locales	4,096,298	3,751,258
	<u>24,333,697</u>	<u>18,105,545</u>

Dada la naturaleza y tipo de comercialización, así como los plazos de crédito otorgados por los proveedores de SIGMAPLAST S.A. (120, 150, 180 días en su mayoría), es criterio de la Administración de la Compañía que al 31 de diciembre de 2014 y 2013, todos los valores presentados en cuentas por pagar a proveedores se encuentran registrados de acuerdo a la estimación más razonable de pago futuro, por tal razón, no se han estimado variaciones en las provisiones/acumulaciones registradas contablemente a las fechas antes indicadas.

Entre nuestros principales proveedores del exterior están los de materia prima como son: Propilco, Tricon, Indubras y Sinclair.

14. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Banco Pichincha C.A.:		
Préstamos con tasas de interés de 7.75% y 8.92% y vencimientos hasta junio de 2015 y mayo de 2014. (1)	9,576,486	5,000,000
Banco de Guayaquil		
Préstamos con tasas de interés de 8.00% y 8.50% y vencimientos hasta mayo de 2015 y marzo de 2014. (2)	5,600,000	7,200,000
	15,176,486	12,200,000
Sobregiros bancarios	110,023	20,984
	<u>15,286,509</u>	<u>12,220,984</u>

SIGMAPLAST S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) Obligaciones garantizadas mediante la constitución de prendas industriales sobre la maquinaria de la Compañía, hipoteca sobre bienes inmuebles propiedad de la Compañía, fianza solidaria de accionista y constitución de fideicomiso de garantía (Nota 10).
- (2) Obligaciones garantizadas mediante prenda industrial sobre varias maquinarias, prenda comercial sobre los inventarios de la Compañía y constitución de hipoteca sobre bien inmueble (Notas 7 y 10).

15. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Con la administración tributaria	(1)	307,767	34,576
Por beneficios de ley a empleados		233,659	176,197
Participación de trabajadores por pagar		226,501	285,895
Con el IESS		42,738	56,739
Impuesto a las ganancias por pagar	(Nota 18)	358,579	356,416
		<u>1,169,244</u>	<u>909,823</u>

- (1) El movimiento de la participación de trabajadores por pagar del ejercicio, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	285,895	280,015
Provisión	226,501	285,895
Pagos	(285,895)	(280,015)
	<u>226,501</u>	<u>285,895</u>

SIGMAPLAST S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

16. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Banco Landesbank:			
Préstamos con tasas de interés de 2.25% + tasa libro y vencimiento en diciembre de 2019 (Nota 11).	(1)	8,799,412	11,079,294
Banco Internacional:			
Préstamo con tasas de interés de 8.95% y vencimiento en octubre de 2016.	(1)	4,736,896	6,905,041
Banco Guayaquil:			
Préstamos con interés de 8.95% y vencimiento hasta abril de 2018 y diciembre de 2015.	(2)	5,131,894	3,830,112
Banco Pichincha C.A.:			
Préstamos con tasa de interés de 8.49% y 9.00% y vencimientos hasta agosto de 2017.	(2)	11,664,493	18,716,613
Banco Pichincha Miami:			
Préstamo con tasa de interés de 7.25% y vencimiento en julio de 2015.	(2)	1,205,967	-
Banco Promérica:			
Préstamos con tasa de interés de al 8.95% y vencimientos hasta agosto de 2018.	(2)	4,485,525	5,721,595
Banco Austro:			
Préstamo con tasa de interés de 9.02% y vencimiento en abril de 2018.	(2)	5,000,000	-
		41,024,187	46,252,655
Porción corriente a largo plazo		(13,173,901)	(10,340,400)
		<u>27,850,286</u>	<u>35,912,255</u>

(1) Préstamos garantizados con prenda industrial sobre maquinaria (Nota 10).

SIGMAPLAST S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

- (2) Préstamos garantizados por prendas industriales sobre maquinaria e hipotecas sobre bienes inmuebles (Nota 10).

Los vencimientos del pasivo a largo plazo son los siguientes:

Años	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
2015	-	1,819,319
2016	2,660,168	5,497,242
2017	7,595,491	14,970,960
2018	11,075,097	3,685,381
2019	6,519,530	9,939,353
	27,850,286	35,912,255

17. PROVISIÓN POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Jubilación patronal	(1)	1,049,963	1,217,801
Desahucio	(2)	455,568	653,797
		1,505,531	1,871,598

- (1) El movimiento de la provisión jubilación patronal, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	1,217,801	719,532
Costo laboral por servicios actuariales	227,172	118,541
Costo financiero	81,386	49,220
Perdida ganancia actuarial	(412,832)	456,077
Beneficios pagados	(9,321)	(100,390)
Reducciones y liquidaciones anticipadas	(30,283)	(49,139)
Provisión no reconocida en libros	(23,960)	23,960
Saldo final	1,049,963	1,217,801

- (2) El movimiento de desahucio, fue como sigue:

SIGMAPLAST S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	653,797	213,772
Costo laboral por servicios actuariales	125,121	25,086
Costo financiero	47,352	14,606
Perdida ganancia actuarial	(130,690)	465,437
Beneficios pagados	(279,704)	(25,412)
Provisión no reconocida en libros	39,692	(39,692)
Saldo final	455,568	653,797

(3) Las hipótesis actuariales del cálculo actuarial fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Tasa de descuento	6.54%	7.00 %
Tasa de rendimiento de activos	N/A	N/A
Tasa de incremento salarial	3,00%	3.00 %
Tasa de incremento de pensiones	2,50%	2.50 %
Tabla de rotación promedio	11,80	8.90 %
Vida laboral promedio remanente	7,7	7.7
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

(4) El análisis de sensibilidad, fue como sigue:

	Jubilación Patronal	Desahucio
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	91,268	44,076
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	9%	10%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(81,090)	(39,122)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-8%	-9%
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	94,118	45,453
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	9%	10%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(84,097)	(40,572)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial)	-8%	-9%
Variación OBD (tasa de mortalidad + 1 año)	(30,413)	-
Impacto % en el OBD (tasa de mortalidad + 1 año)	-3%	(13,196)

SIGMAPLAST S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

	Jubilación Patronal	Desahucio
Variación OBD (tasa de mortalidad - 1 año)	30,123	-3%
Impacto % en el OBD (tasa de mortalidad - 1 año)	3%	13,070
Impacto % en el OBD (tasa de mortalidad - 1 año)	-	3%

18. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, ha sido calculada aplicando la tasa del 22%.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de un punto porcentual (1%) anual en la tarifa del Impuesto a la Renta a partir del 2013 se aplicará el 22%.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria y equipo nuevos, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo a los silos, estructuras de invernaderos, cuartos fríos, entre otros

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la empresa.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente

SIGMAPLAST S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

PAGO MINIMO DE IMPUESTO A LA RENTA.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado el pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Ganancia antes de participación a los trabajadores (Más) Partidas conciliatorias	1,510,006 -	1,365,624 540,343
Base para cálculo de participación a los trabajadores 15% Participación a los trabajadores (Nota 17)	1,510,006 (226,501)	1,905,967 (285,895)
Ganancia antes de impuesto a las ganancias (Más) Gastos no deducibles	1,283,505 346,398	1,079,729 540,343
Ganancia gravable	1,629,903	1,620,072
Tasa de impuesto a las ganancias del período	22%	22%
Impuesto a las ganancias causado	358,579	356,416
Anticipo de impuesto a las ganancias (impuesto	-	-

SIGMAPLAST S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
mínimo)			
Impuesto a las ganancias del período	(Nota 15)	(358,579)	(356,416)
Crédito tributario	(Nota 9)	2,828,667	2,836,505
	(1)	<u>2,470,088</u>	<u>2,480,089</u>

(1) El movimiento del impuesto a las ganancias fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	2,480,089	2,041,686
Provisión del año	(358,579)	(356,416)
Retenciones en la fuente	348,578	794,819
Saldo final	<u>2,470,088</u>	<u>2,480,089</u>

19. IMPUESTOS DIFERIDOS.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se difieren a la misma autoridad fiscal.

Un resumen de las diferencias temporarias entre las bases fiscal y tributaria, que originaron los impuestos diferidos registrados en los presentes estados financieros, fue como sigue:

SIGMAPLAST S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

	Base		Diferencia	
	Tributaria	Financiera	Permanente	Temporal
Diciembre 31, 2014:				
Propiedades, planta y equipo	58,439,500	58,693,718	-	254,218
Beneficios a empleados	(1,187,584)	(1,505,531)	(317,947)	-
	<u>57,251,916</u>	<u>57,188,187</u>	<u>(317,947)</u>	<u>254,218</u>
Diciembre 31, 2013:				
Propiedades, planta y equipo	64,254,607	64,508,825	-	254,218
			Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Impuesto diferido por pagar:				
Propiedades, planta y equipo			<u>55,928</u>	<u>55,928</u>

El movimiento del impuesto diferido por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y 2013, fue como sigue:

	Saldo Inicial	Reconocido		Saldo Final
		Resultado de período	Otros Resultados Integrales	
Diciembre 31, 2014:				
Propiedades, planta y equipo	(55,928)	-	-	(55,928)
Diciembre 31, 2013:				
Propiedades, planta y equipo	(55,928)	-	-	(55,928)

SIGMAPLAST S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

Los gastos (ingresos) por impuestos diferidos e impuesto a la renta por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 son atribuibles a lo siguiente:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Gasto impuesto a las ganancias del año:		
Impuesto a las ganancias corriente	358,579	356,416
Efecto por liberación/constitución de impuesto diferido	-	-
	<u>358,579</u>	<u>356,416</u>
Conciliación de la tasa de impuesto a la renta:		
Tasa de impuesto a la renta del período	22.00%	22.00%
<u>Efecto fiscal por partidas conciliatorias:</u>		
Gastos no deducibles	5,94%	11.01%
	<u>27.94%</u>	<u>33.01%</u>

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación, se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros.

20. CAPITAL SUSCRITO.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el capital social de la Compañía está compuesto por 20,000,000 y 11,000,000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con valor nominal de 1.00 cada una, autorizadas, suscritas y pagadas; respectivamente.

Con fecha, 4 de noviembre de 2014, se realizó un aumento de capital por 9,000,000.

21. APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIÓN.

Al 31 de diciembre de 2013 corresponde a los aportes de los accionistas de la Compañía entregados para futuros aumentos de capital.

22. RESERVA LEGAL.

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

23. RESULTADOS ACUMULADOS.

Esta cuenta, está conformada principalmente por:

Provenientes de la Adopción a las NIIF.

El saldo acreedor, solo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Sucursal; en el caso de registrar un saldo deudor, éste podrá ser absorbido por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Reserva de capital.

Se incluyen los saldos de las cuentas de reserva por revalorización del patrimonio y re expresión monetaria, y la contrapartida de los ajustes por inflación y corrección de la brecha entre la inflación y devaluación de las cuentas de capital y reservas originados en el proceso de conversión de los registros contables de sucres a dólares de los estados unidos de Norteamérica al 31 de marzo de 2000. El saldo de la reserva de capital, podrá capitalizarse en la parte de exceda las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de la Junta General de Accionistas. Esta reserva no está disponible para la distribución de dividendos ni podrá utilizarse para capital asignado no pagado, es reintegrable a los accionistas al liquidarse la Compañía.

Superávit por revaluación.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponden al incremento por el revalúo de propiedad, planta y equipo (terrenos y edificaciones) realizado por un tasador suscrito y calificado por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

El saldo del superávit proveniente de la revaluación de propiedades, planta y equipos puede ser transferido a ganancias acumuladas a medida que el activo sea utilizado por la entidad, este se mantendrá, según corresponda en las cuentas de superávit por revaluación de propiedades, planta y equipos, creadas para el efecto, salvo el caso de que se produzca la baja o enajenación del activo.

Ganancia neta del ejercicio de operaciones continuas.

Al 31 de diciembre de 2014, corresponde a las utilidades del ejercicio en curso después de las provisiones para participación a trabajadores e impuesto a la renta.

24. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

A continuación se presentan los importes de cada categoría de instrumentos financieros en cada ejercicio:

SIGMAPLAST S.A.

Notas a los estados financieros
(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2014				Diciembre 31, 2013			
	Corriente		No corriente		Corriente		No corriente	
	Valor libros	Valor justo						
Activos financieros medido al costo:								
Efectivo y equivalentes	952,855	952,855	-	-	1,594,378	1,594,378	-	-
Clientes no relacionados	30,468,599	30,468,599	-	-	30,269,091	30,269,091	-	-
Clientes relacionados	165,631	165,631	-	-	4,730,616	4,730,616	-	-
Otras cuentas por cobrar no relacionadas	621,891	621,891	-	-	68,954	68,954	-	-
(-) Provisión cuentas incobrables	(900,840)	(900,840)	-	-	(900,840)	(900,840)	-	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta	1,801,247	1,801,247	-	-	-	-	-	-
Otros activos no corrientes	-	-	9,176,763	9,176,763	-	-	2,663,420	2,663,420
Total activos financieros	33,109,383	33,109,383	9,176,763	9,176,763	35,762,199	35,762,199	2,663,420	2,663,420
Pasivos financieros medidos al costo:								
Cuentas y documentos por pagar	(24,333,697)	(24,333,697)	776,019	776,019	(18,105,545)	(18,105,545)	(1,341,189)	(1,341,189)
Anticipos de clientes	(83,488)	(83,488)	-	-	(80,990)	(80,990)	-	-
Pasivos financieros medidos al costo amortizado:								
Obligaciones con instituciones financieras	(28,460,410)	(28,460,410)	(27,931,522)	(27,931,522)	(22,561,384)	(22,561,384)	(35,912,255)	(35,912,255)
Total pasivos financieros	(52,877,595)	(52,877,595)	(27,155,503)	(27,155,503)	(40,747,919)	(40,747,919)	(37,253,444)	(37,253,444)
Instrumentos financieros, netos	(19,768,212)	(19,768,212)	(18,754,759)	(18,754,759)	(4,985,720)	(4,985,720)	(34,590,024)	(34,590,024)

Valor razonable de instrumentos financieros.

El valor razonable en libros de documentos y cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar, cuentas y documentos por pagar, otros pasivos corrientes, cuentas por pagar diversas/relacionadas, efectivo y equivalentes de efectivo se aproxima al valor razonable debido a que la naturaleza de exigibilidad en el corto plazo de estos instrumentos.

25. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS Y COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN.

Corresponde principalmente el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de producto terminado en el curso ordinario de las actividades de la Compañía.

Los ingresos de actividades ordinarias se presentan en la Compañía por la venta de láminas y películas impresas para empaque de alimentos y de fármacos, en sus diversas presentaciones.

Los costos de producción y de venta derivados de estos ingresos ordinarios, son el pellet utilizado para la elaboración de las láminas y su correspondiente impresión, su costo incluye todos los gastos relacionados con su ingreso al país, puesto en nuestra bodega, más los gastos indirectos de fabricación, y la mano de obra directa.

26. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	801,239	757,013
Gasto planes de beneficios a empleados	462,750	-
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	295,191	208,143
Impuestos, contribuciones y otros	268,408	258,381
Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales	190,360	398,000
Aportes a la seguridad social	151,464	146,607
Mantenimiento y reparaciones	114,628	147,699
Beneficios sociales e indemnizaciones	105,472	130,599
Agua, energía, luz, y telecomunicaciones	89,249	86,879
Depreciaciones	65,840	5,325
Combustibles	46,350	19,047
Transporte	30,711	88,549
Arrendamiento operativo	27,943	31,469
Suman y pasan:	2,649,605	2,277,711

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Suman y vienen:	2,649,605	2,277,711
Notarios y registradores	22,536	32,631
Gastos de viaje	8,760	56,427
Gastos de gestión	4,415	3,564
Otros gastos	346,439	527,432
	<u>3,031,755</u>	<u>2,897,765</u>

27. GASTOS DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Gastos de viaje	141,292	128,039
Depreciaciones	99,136	67,132
Transporte	86,243	13,121
Beneficios sociales e indemnizaciones	72,455	56,104
Combustibles	5,055	-
Mantenimiento y reparaciones	2,415	-
Promoción y publicidad	2,287	12,528
Gastos por cantidades anormales de utilización en el proceso de producción	-	173,500
Otros gastos	457,730	564,172
	<u>866,613</u>	<u>1,014,596</u>

28. GASTOS FINANCIEROS.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponde principalmente a gastos por intereses generados en préstamos recibidos de las instituciones financieras del país y del exterior por 4,326,783 y 4,212,821 respectivamente.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

29. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS.

Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Cuentas y documentos por cobrar relacionadas		
Sigmaplast Uruguay	114,631	1,679,616
Tinflex	50,000	-
Techfilm	1,000	1,000
Sigmaplast Brazil	-	3,050,000
	165,631	4,730,616

30. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas, es decir deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm'sLength).

Mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324, de fecha 25 de abril de 2008, y sus reformas, el Servicio de Rentas Internas estableció el alcance y el contenido de presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia.

En concordancia a lo señalado en el párrafo anterior, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC13-0001, publicada en el Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013, el Servicio de Rentas Internas estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y por un monto superior a 6,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15.000.

Al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con la normativa vigente, la Compañías está obligada a presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia y el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Hasta la fecha de presentación de este informe, la Compañía ha iniciado el análisis para determinar si existe algún efecto impositivo para el año 2013 mediante el proceso de contratación de un perito externo. La Administración de la Compañía considera que se cumplirá con el plazo establecido para la presentación del Anexo e Informe integral de Precios de Transferencia; y estima que no existiría un efecto importante que se tenga que registrar en los estados financieros al 31 d diciembre de 2014. Para el año 2013, la Administración de la Compañía realizó y evaluó la incidencia de las referidas normas en la medición del resultado tributable de tales operaciones, sin que resultase necesario afectar la base imponible de dicho periodo para el cálculo del impuesto a la renta.

31. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones significativas a la Compañía, Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

32. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Marzo 30, 2015), excepto lo mencionado a continuación, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

Reformas Tributarias.

El 29 de Diciembre de 2014 mediante Suplemento del Registro Oficial No. 405 se promulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal; y, el 31 de diciembre de 2014 con Decreto Ejecutivo No. 539 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 407, se aprueba el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal.

Los cambios en la Ley y el Reglamento antes mencionados son aplicables a partir del año 2015; los principales cambios son los siguientes:

a. Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

El Comité de Política Tributaria dictará los segmentos, plazos y condiciones para poder beneficiarse de las exoneraciones del ISD con respecto a los pagos por amortización de capital e intereses de préstamos de instituciones financieras del exterior; rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones que hubieren ingresado al mercado de valores del Ecuador; y, aquellos provenientes de inversiones en títulos valores destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito e inversiones previstas en el COPCI.

b. Reformas al Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno.

Se definen como obligaciones fiscales mineras a las regalías, patentes de conservación minera, utilidades atribuibles al Estado y al ajuste que será necesario para cumplir con el Art. 408 de la Constitución de la República. Se definen nuevos plazos para la eliminación de los créditos incobrables.

c. Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).

Se definen las siguientes:

- Fijan las condiciones para el incentivo de estabilidad tributaria en los contratos de inversión.
- Promueve la promoción de industrias básicas.
- Un beneficio tributario por deducción adicional por 5 años del 100% de la depreciación de activos fijos nuevos y productivos para las sociedades constituidas antes la vigencia del COPCI y de aquellas nuevas sociedades constituidas en las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil, dentro de los sectores considerados prioritarios por el Estado.

d. **Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI).**

Se definen las siguientes:

- Una exoneración de Impuesto a la Renta de hasta por 10 años a las inversiones nuevas y productivas de acuerdo con el COPCI en los sectores económicos determinados como industrias básicas.
- Consideran ingresos gravados, los dividendos distribuidos a sociedades residentes en el exterior cuando el beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador.
- Eliminación de la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores en renta fija y depósitos a plazo mayor a un año para sociedades.
- Se considera como ingreso gravado, los generados por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliadas en el Ecuador.

e. **Se fijan límites a las deducciones de gastos, conforme se menciona a continuación.**

- La depreciación correspondiente al revalúo de activos no es deducible.
- Serán deducibles las remuneraciones, de acuerdo a los límites establecidos por el ministerio rector del trabajo.
- En general, la deducción de los gastos de Promoción y Publicidad, será deducible hasta 4% de los ingresos gravados.
- Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento.
- Pagos a partes relacionadas por regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, se limitan al 20% de la base imponible. En el caso de sociedades en ciclo pre operativo, en un 10% del total de activos. Para los contribuyentes con contratos de exploración, explotación y transporte de recursos no renovables se evaluará conforme el límite del 5% correspondiente a gastos indirectos y para el caso de regalías será deducible hasta el 1% de la base imponible.

f. **Tarifa de Impuesto a la Renta.**

- La tarifa general de Impuesto a la Renta para sociedades será del 22%.
- Los ingresos percibidos por personas constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o están sujetas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales (35%).

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

- Cuando la participación directa o indirecta, individual o conjunta de personas naturales o sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%. Lo mismo aplicará en el caso que la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas conforme las disposiciones tributarias establecidas para el efecto.
- Cuando la participación accionaria de los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares sean residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y su participación sea menor al 50%, el impuesto a la renta será determinado de manera proporcional aplicando la tarifa del 25% sobre la parte de la participación que es de propiedad de una persona natural o jurídica domiciliada en los mencionados paraísos fiscales; sobre la diferencia se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%.

g. **Reformas al Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas.**

La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

h. **Código Tributario.**

Se establece la condición de los sustitutos del contribuyente como responsables del pago del Impuesto a la Renta, a las sociedades ecuatorianas o los establecimientos permanentes en el Ecuador cuyas acciones, participaciones u otros instrumentos de patrimonio (incluyendo los derechos de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables) hayan sido enajenadas de manera directa o indirecta.
